

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN Nº 677

Carrera Dibujante Proyectista Universidad Tecnológica Metropolitana

En base a lo acordado en la cuadragésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 17 de mayo de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ Nº 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y Nº 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para Carreras Profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Dibujante Proyectista presentado por la Universidad Tecnológica Metropolitana, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 40, de fecha 17 de mayo de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

- **1.** Que la Carrera de Dibujante Proyectista de la Universidad de Tecnológica Metropolitana se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
- **2.** Que con fecha 27 de julio de 2016, don Luis Pinto Faverio, el representante legal de la Universidad Tecnológica Metropolitana y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
- **3.** Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 12 de agosto de 2016.
- **4.** Que los días 24, 25 y 26 de enero de 2017 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.



- **5.** Que con fecha 02 de febrero de 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los criterios de acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su carrera.
- **6.** Que dicho informe fue enviado el 02 de marzo de 2017 a la Institución, para su conocimiento.
- **7.** Que con fecha 22 de marzo de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos
- **8.** Que la Dirección de Procesos de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
- **9.** Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 40 del 17 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

1.1. Fortalezas:

- El perfil de egreso está formulado en forma clara y permite orientar la definición del plan de estudio, de programas y actividades, de las estrategias de enseñanza y evaluación y de los medios educacionales.
- El plan de estudio y los programas son consistentes con los principios y objetivos de la Unidad; asimismo, éstos son coherentes y conocidos por los estudiantes.
- Los mecanismos de admisión de estudiantes a la Carrera de Dibujante Proyectista son los mismos que se aplican a todas las carreras de la UTEM y se encuentran claramente definidos en concordancia con lo establecido por el Consejo de Rectores de las universidades chilenas.
- La Unidad realiza análisis de las causas de deserción de los estudiantes y cuenta con planes que apoyan la retención de estos de manera efectiva.



1.2.Debilidades:

- En la elaboración del perfil de egreso no se corrobora la participación o consideración de las diferentes instancias y estamentos, tampoco se evidencia una participación de los docentes en dicha elaboración.
- La Carrera no ha contado con instancias que permitan realizar una revisión formal del perfil de egreso, solo ha sido revisado de modo informal. Asimismo, no se evidencian medios de revisión periódica u otras instancias que permitan evaluarlo.
- Se observa que no todas las competencias están expresadas en el currículo, así como tampoco las habilidades comunicacionales y las habilidades blandas.
- No se observa que haya programación u objetivos claros respecto de las visitas a terreno. Sobre esto mismo, muchos de los estudiantes declaran nunca haber tenido visitas a terreno. Por otra parte, la práctica sólo tiene la condición de aprobación y no hay evidencia de que los resultados se utilicen como información relevante de vinculación con el medio.
- Se observa que los trabajos de título no tienen pertinencia con la Carrera, y se encuentran vinculados a otras áreas de estudio.
- La Unidad mide la eficacia de la enseñanza la cual no presenta coincidencia de los indicadores a través del tiempo. La Carrera presenta nulo número de egresos oportunos en los dos últimos períodos, asimismo el tiempo de titulación es de cuatro años y medio que representa un 50% más del tiempo propuesto originalmente.
- No se evidenció durante la visita procesos sistematizados para el seguimiento de egresados que permitan conocer su desempeño a excepción de la práctica profesional, tampoco hay consulta a los empleadores y no se detectaron acciones de actualización. No se evidencia la utilización ni establecimiento de vínculos formales con empleadores o eventuales fuentes laborales de la profesión.
- No se observan actividades claras de actualización profesional y disciplinaria de los académicos.
- Si bien la Institución ha decidido fortalecer las actividades de investigación, aún se trabaja con el plan de desarrollo 2011- 2015 lo que ha mantenido a la Carrera sin planificación aprobada en la actualidad, tampoco se evidencian actividades de investigación propias de la Carrera.
- No se evidenció durante la visita de pares la existencia de mecanismos de vinculación con los sectores sociales productivos y de servicio que son afines a la Carrera. Todas las actividades de seguimiento y evaluación se concentran en la práctica profesional.



Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

2.1. Fortalezas:

- La Unidad dispone de una estructura organizacional clara y definida con un adecuado sistema de gobierno, que permite enfrentar el desarrollo de su misión y el cumplimiento de los objetivos.
- Los directivos de la Unidad poseen las calificaciones y experiencia que el cargo requiere. También están claramente definidas las funciones y atribuciones.
- La Unidad utiliza instrumentos que le permiten progresar y fortalecer su capacidad de autorregulación, dentro del marco institucional de acción en el cual se mueve, tal como el comité de apoyo docente y el comité interno de la Carrera.
- La calidad de la docencia se mide a través de la "Encuesta de Opinión de los Estudiantes para la evaluación de la Docencia". Instrumento que se aplica regularmente, se tabulan sus resultados y con ellos se retroalimenta al docente para el mejoramiento de su labor.
- La gestión económica y planificación presupuestaria de la Unidad y de la Universidad, permiten la viabilidad del proyecto académico.
- Existe una buena disposición de los docentes para participar en el logro de los objetivos de la Unidad. Asimismo los docentes y la dirección de la carrera tienen comunicación directa con los alumnos. Se cuenta además con un centro de alumnos de la Carrera.
- La Institución y la Unidad cuentan con servicios de apoyo al estudiante, en las áreas de salud, bienestar, deportivo, apoyo sicológico, apoyo socioeconómico y académico en los ramos transversales de la Carrera.

2.2. Debilidades:

- No se contempla la actualización ni el desarrollo disciplinar de los docentes que realizan los ramos de especialidad.
- El personal del laboratorio de especialidades es insuficiente en cantidad en relación al número de carreras que atiende.
- Si bien se han identificado mejoras en infraestructura y equipamiento, muchas de estas mejoras se encuentran en etapa de construcción e implementación.
- Actualmente hay escasez de recursos computacionales propios para la Carrera y algunos software especializados aún no se han implementado.
- No se encuentra en su totalidad la bibliografía básica de los programas de las asignaturas de la Carrera y en general la bibliografía está desactualizada.
- No existen las condiciones para otorgar acceso universal a las instalaciones, servicios, salas y laboratorios. La infraestructura y servicios de la Unidad no están diseñadas ni construidas para que personas con discapacidad accedan a ellas.



Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

3.1 Fortalezas:

- La misión, propósitos y objetivos de la Unidad, son, en general, coherentes con la misión y el proyecto de la institución en la que está inserta. Dichos propósitos se enuncian de manera clara y concisa, son conocidos y comprendidos por las autoridades académicas y administrativas y por el cuerpo docente de la Unidad.
- Existen estructuras funcionales definidas y recursos asociados que permiten planificar y monitorear la obtención de los resultados comprometidos en sus planes estratégicos y en los planes de mejoramiento producto de los procesos de autoevaluación de las carreras.
- Se constata la existencia de normativas y reglamentos que regulan el quehacer académico, como también que el cuerpo directivo toma sus decisiones considerando los lineamientos institucionales y el marco legal existente, aplicando criterio académico para ello.
- Los reglamentos y normativas son conocidos por profesores y directivos de la Unidad. Estos constituyen el marco de acción para el quehacer institucional. La Unidad se organiza y avanza en sus propósitos de acuerdo a ellos.

3.2 Debilidades:

- La Carrera no se ajusta completamente a los lineamientos institucionales, ya que el perfil no lo declara explícitamente y el plan de estudio actual no contempla la asignatura de inglés, lo cual está declarado en el plan de desarrollo de la UTEM.
- El perfil de egreso no ha sido modificado desde el año 2002, aun cuando los actores internos actuales señalan que el perfil está actualizado, no hay evidencia de que esto haya sido ratificado por el medio profesional en que se desarrollan los titulados.
- En relación a los recursos, falta actualización de software avanzado en el área y el personal de laboratorio de especialidad es insuficiente.
- No se observan mecanismos formales para revisar periódicamente la visión, misión y objetivos de la Carrera.
- El plan de mejoramiento muestra confusión en los tiempos de las metas (corto, mediano y largo plazo), además los indicadores no están claramente explícitos.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Dibujante Proyectista de la Universidad Tecnológica Metropolitana cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.



Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción acredita la Carrera de Dibujante Proyectista de la Universidad Tecnológica Metropolitana, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago; por un período de cuatro (4) años, desde el 17 de mayo de 2017, hasta el 17 de mayo de 2021.

En el plazo señalado, la Carrera de Dibujante Proyectista de la Universidad Tecnológica Metropolitana, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular Nº 20 de la CNA.

> Nestor Conzalez Valenzuela Presidente Consejo Área Tecnología

Acreditacción

EDITACO COORDINACIÓN DE PROCESOS

Carlos Reves Silva **Director de Procesos**

AcreditAcción